



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, catorce de julio de dos mil veintidós

Proceso: Ordinario de Primera Instancia
Demandante: FRANCISCO LEVI DUQUE SERNA
Demandados: COLPENSIONES
PORVENIR S.A.
Int. Litis x Pas.: FONDO DE PENSIONES DE LA UNIVERSIDAD DE
ANTIOQUIA.
Radicado: 05-001-31-05-008-2020-00264-00

En vista de que la Universidad de Antioquia en respuesta dada a la demanda, solicita al despacho se oficie a la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para que allegue certificación en la que se indique si el demandante, señor Francisco Levi Duque Serna, aparece reportado con tiempos de servicio a Entidades públicas; de igual forma, solicita se oficie al Municipio de Medellín con el fin de que certifique si el demandante prestó servicios a dicha entidad y en qué períodos, se accede a ella, en consecuencia, se oficiará en tal sentido a tales entidades, por lo que se hace necesario aplazar las audiencias que habían sido programadas para el día 18 de julio del presente año, en el proceso ordinario laboral de la referencia.

Una vez se tenga respuesta por parte de las entidades requeridas, se fijará fecha para la celebración de las respectivas audiencias.

Se requiere a las partes informen de manera oportuna los respectivos correos electrónicos para efectos de enviar el link correspondiente.

NOTIFIQUESE,


PATRICIA CANO DÍOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO.

Medellín

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por
ESTADOS Nro. 91 Fijados en la Secretaría del
Despacho el día 15 DE JULIO/2022 a las 8 a.m.


OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO